

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONFORME EL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-005-2020.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano, de la Ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 7965150; correo electrónico contratosUARIV@unidadvictimas.gov.co

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, Anexo Pliego de Condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

3. OBJETO Prestar servicios técnicos, operativos y logísticos, para contribuir al fortalecimiento de las entidades que conforman el SNARIV, la aplicación de la estrategia de corresponsabilidad, la participación efectiva de las víctimas y la articulación de acciones y oferta entre entidades nacionales y territoriales.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la presente contratación adelantará el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme con el literal h) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007, en el literal h) del numeral 2º del artículo 2º, establece como una de las causales para que proceda la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la siguiente: *“Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.”*



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Teniendo en cuenta que la implementación de la política pública de víctimas, en el marco de la ley 1448 de 2011, está dirigida a la atención de personas de las que hace referencia el citado literal h) y entre otros que la Corte Constitucional en sentencia C-609 de 2012 señaló que: “En efecto, no cabe duda que las víctimas del conflicto armado interno por la violación masiva de sus derechos constitucionales, adquieren el estatus de sujetos de especial protección constitucional, lo que apareja de suyo el deber perentorio del Estado de atender con especial esmero y prontitud todas sus necesidades, hacer valer sus derechos y salvaguardar su dignidad humana. Al respecto esta Corporación ha considerado que “...las víctimas de la violencia dentro de un conflicto armado interno, se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y, en tal sentido, demandan un trato especial por parte de las autoridades públicas, (...). Por lo anterior, resulta pertinente extender a estos casos las consideraciones que esta Corporación ha hecho respecto de los desplazados.”, el proceso de Selección que se debe adelantar es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“(...) Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 23 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía por parte del Ordenador del Gasto.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 23 de septiembre de 2020

Hora: 2:00 pm

Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el documento anexo del pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del proceso de selección.

La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto oficial del proceso y su ejecución será de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato a los precios unitarios y porcentajes ofertados en la propuesta económica y de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





Imputación Presupuestal:

Para soportar el presente proceso de selección, la entidad cuenta para el año 2020 con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos y aprobados por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

ÁREA	RUBRO	VALOR
DIRECCION DE GESTION INTERINSTITUCIONAL CDP No.3920 VALOR \$826.438.133	C-4101-1500-16-0-4101016-02	\$ 143.093.190
	C-4101-1500-16-0-4101016-03	\$ 108.907.093
	C-4101-1500-16-0-4101035-02	\$ 224.406.170
	C-4101-1500-16-0-4101035-03	\$ 175.852.867
	C-4101-1500-16-0-4101063-02	\$ 108.258.813
	C-4101-1500-16-0-4101063-03	\$ 65.920.000
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CDP No. 4320 VALOR \$972706498	C-4101-1500-16-0-4101038-03	\$ 972.706.498
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACION TÉCNICA DEL SNARIV CDP No. 2620 VALOR \$48.937111	C-4101-1500-16-0-4101063-02	\$ 595.345
	C-4101-1500-16-0-4101016-02	\$ 47.535.945
	C-4101-1500-16-0-4101035-02	\$ 805.821
SUBDIRECCIÓN NACIÓN TERRITORIO CDP No. 3520 VALOR \$151.918.258	C-4101-1500-16-0-4101035-02	\$ 151.918.258
TOTAL		\$ 2.000.000.000

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal “<http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>”, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Includida SÍ/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SÍ/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SÍ/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	MEXICO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	PERÚ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
CANADÁ		SÍ	SÍ	SÍ	NO
CHILE		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COREA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COSTA RICA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS AELC		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS UNIDOS		SÍ	SÍ	SÍ	NO
UNIÓN EUROPEA		SÍ	SÍ	SÍ	
MEXICO		SÍ	SÍ	NO	SÍ
GULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	GUATEMALA	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	HONDURAS	SÍ	SÍ	NO	SÍ

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.

De conformidad con el objeto del proceso de contratación para este se aplicarían las causales de excepción establecidas en el numeral 15 del manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión M-MACPC-13 publicado por Colombia Compra Eficiente

De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales del México y Triángulo del Norte.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-13, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los documentos del proceso; adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, o cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente



Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

10.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos
2. De Capacidad Financiera y Organizacional
3. De capacidad Técnica (Experiencia mínima habilitante)

10.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO 1000 puntos
PONDERACIÓN DE CALIDAD		300 PUNTOS
A. CAPACIDAD OPERATIVA: Al proponente que certifique en un solo contrato, el mayor número de eventos simultáneos (en la misma fecha), en ciudades o municipios diferentes del territorio nacional, se le otorgará el mayor puntaje (100 puntos) a los demás proponentes se les asignará puntaje por regla de tres inversa	100	100
B. COBERTURA TERRITORIAL. Al proponente que certifique haber desarrollado eventos en la mayor cantidad de entidades territoriales distritales o municipales del territorio nacional, en máximo dos contratos, obtendrá el puntaje máximo y a los demás proponentes se les asignará puntaje por regla de tres inversa.	100	100
C. CAPACIDAD DE ATENCIÓN. Al proponente que certifique en máximo (1) certificación la realización de un evento con un aforo de:	100	100
Aforo de 1001 – 2000 personas	100	
Aforo de 501 – 1,000 personas	50	
Aforo de 100 - 500 personas	10	
PONDERACIÓN ECONÓMICA		600 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA: Para la determinación del método de evaluación económica, se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio web de la superintendencia financiera, del día hábil siguiente al cierre del proceso, de acuerdo con la metodología que se describe.	300	300 puntos
PORCENTAJE DE DESCUENTO EN TIQUETES AÉREOS: El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el valor neto (antes de impuestos) para el suministro de tiquetes aéreos. El porcentaje deberá ser presentado con cuatro decimales. Aplicación de regla de tres inversa	100	100 puntos
PORCENTAJE DE INTERMEDIACION: El proponente que ofrezca el menor porcentaje de intermediación. Aplicación regla de tres inversa	200	200 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100 PUNTOS
Proponente que ofrezca servicios 100% nacionales para la prestación del Servicio establecido en el objeto del proceso.	100	
Proponente que oferte servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	50	
Proponente que NO certifique las circunstancias anteriores	0	

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

12. CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	25 agosto de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	25 agosto de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	25 agosto de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	01 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	04 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	08 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	08 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	11 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Publicación acta de Conformación de lista de Interesados	11 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	22 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	23 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	23 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas (Publicidad de las Ofertas)	28 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28 septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02 octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación	07 octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	07 octubre 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	13 octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15 octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	19 Octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

